

H.E. ANTONIO GUTERRES
Secretario General de la ONU
NEW YORK, NY 10017
USA

FECHA: 10/Julio/2017

ASUNTO: COP 2017

Estimado Sr. Secretario General,

Me complace comunicarle que *MECANICAS BOLEA S.A.* confirma seguir apoyando los diez principios del Pacto Mundial referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción. Mediante esta comunicación, nos reiteramos en nuestra convencida intención de apoyar y desarrollar esos principios dentro de nuestra esfera de influencia. Hacer del Pacto Mundial y sus principios parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra compañía, así como tratamos de involucrarnos en proyectos cooperativos que contribuyan a los objetivos más amplios de Desarrollo de las Naciones Unidas, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio. *MECANICAS BOLEA* comunica claramente este compromiso a nuestras partes interesadas y al público en general.

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío anual de una Comunicación sobre el Progreso (COP) que describa los esfuerzos de nuestra compañía por implementar los diez principios. Encuentre a continuación los avances realizados los últimos meses:

PRIMER PRINCIPIO:

Apoyo y respeto a los derecho humanos

- En el apartado 5.1 de nuestro Código Ético, implementado en Septiembre del 2016, se establece textualmente: *“El GRUPO BOLEA asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen, observando un elevado comportamiento ético, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la OIT y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.”*



SEGUNDO PRINCIPIO:

No a la complicidad en el abuso de los derechos humanos

- MECANICAS BOLEA dispone de un “Plan de Igualdad” que vigila este apartado.
- Asimismo, la defensa de los derechos humanos está explícitamente recogida en los siguientes apartados del Código Ético de MECANICAS BOLEA:

5. NORMAS DE CONDUCTA PROFESIONAL EN EL GRUPO BOLEA.

5.1 Cumplimiento de la legalidad vigente.

5.2 Respeto a las personas.

5.3 Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades.

.....

5.18 Responsabilidad Social Corporativa y Desarrollo Sostenible.

TERCER PRINCIPIO:

Respeto a la libertad de asociación y reconocimiento al derecho de negociación colectiva

- MECANICAS BOLEA dispone de un Comité de Representantes de los Trabajadores pertenecientes a los Sindicatos de Trabajadores más representativos, cuyo presidente participa activamente en la Comisión del Código Ético, como parte integrante de la misma (*Punto 3. La Comisión del Código Ético en el GRUPO BOLEA estará compuesta por el Gerente, el Director Corporativo, el Director de Mantenimiento, el Director Aeronáutico, el Director Financiero y el Presidente del Comité de Empresa*).
- La empresa está sujeta al Convenio Siderometalúrgico de la Región de Murcia.

CUARTO PRINCIPIO:

Eliminar el trabajo forzoso u obligatorio

- Existen protocolos para denunciar internamente cualquier situación irregular sobre los derechos laborales de los trabajadores.
- El Comité del Código Ético será el órgano principal encargado de esta labor ya que sus competencias incluyen:
 - a) *Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento de dicho Código Ético.*
 - b) *Interpretar el Código Ético y orientar las actuaciones en caso de duda.*
 - c) *Facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código Ético.*



ISO 9001:2008
FVLRGEE/NHTA/20 DE FEBRERO DE 2015
ISO 14001:2004
FVLRGEE/NHTA/10 DE ABRIL DE 2005
OHSAS 18001:2007
FVLRGEE/NHTA/11 DE SEPTIEMBRE DE 2015
EN-ISO 3834-PART.2
FVLRGEE/NHTA/8 DE DICIEMBRE DE 2014
EN 9100:2009
FVLRGEE/NHTA/21 DE SEPTIEMBRE DE 2015



PECAL/AQAP 2110
FVLRGEE/NHTA/20 DE FEBRERO DE 2015
PECAL/AQAP 2120
FVLRGEE/NHTA/20 DE FEBRERO DE 2015



ASME U STAMP
IN ACCORD WITH THE REQUIREMENTS OF ASME

- d) *Facilitar y gestionar una vía de comunicación a todos los empleados, proveedores y empresas colaboradoras para la realización de buena fe y sin temor a represalias de consultas, comunicaciones o incumplimientos del Código Ético o de cualquier otra información relacionada.*
- e) *Realizar informes sobre el nivel de cumplimiento del Código, con las recomendaciones o propuestas oportunas para mantenerlo actualizado, mejorar su contenido y facilitar la aplicación de aquellos aspectos que requieran una especial consideración.*
- f) *Velar por el cumplimiento y correcto ejercicio de las funciones que le atribuye el Reglamento del Sistema de Prevención y Detección de Hechos Delictivos.*

QUINTO PRINCIPIO:

Abolición efectiva al trabajo infantil

- Existen protocolos para denunciar internamente cualquier situación irregular sobre los derechos laborales de los trabajadores
- El Comité del Código Ético será el órgano principal encargado de esta labor.

SEXTO PRINCIPIO:

Eliminar la discriminación al empleo y a la ocupación

- MECANICAS BOLEA dispone de un “Plan de Igualdad” que vigila este apartado.
- Nuestro Código Ético, en su apartado 5.3 establece:

“El GRUPO BOLEA promueve la diversidad de género, así como el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.

*En el GRUPO BOLEA no se acepta ningún tipo de discriminación por razón de edad, raza, color, sexo, ideología, religión, nacionalidad, afiliación sindical, orientación sexual, origen social o discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social de sus empleados y promueve la igualdad de oportunidades. En particular, la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, promoción profesional y condiciones de trabajo, de acuerdo con lo establecido en nuestro **Plan de Igualdad**.*

La selección y promoción de los empleados se fundamenta en las competencias y el desempeño de sus funciones, así como en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo, y al principio de diversidad. EL GRUPO BOLEA fomenta la promoción y la movilidad internas como vías para retener el talento en la organización. Busca la estabilidad de los empleados, su desarrollo y su motivación.

*El GRUPO BOLEA rechaza cualquier manifestación de acoso físico, sexual, psicológico, moral, abuso de autoridad en el trabajo y cualquier conducta que genere un entorno intimidatorio u ofensivo a los derechos personales de sus empleados, basado en el **Protocolo de Prevención del Acoso**.”*



ISO 9001:2008
FVH.BEEC.HATA.19 DE FEBRERO DE 2015)
ISO 14001:2004
FVH.BEEC.HATA.19 DE ABRIL DE 2005)
OHSAS 18001:2007
FVH.BEEC.HATA.11 DE SEPTIEMBRE DE 2015)
EN-ISO 3834-PART.2
FVH.BEEC.HATA.8 DE GOBIERNO DE 2014)
EN 9100:2009
FVH.BEEC.HATA.21 DE SEPTIEMBRE DE 2015)



PECAL/AQAP 2110
FVH.BEEC.HATA.29 DE FEBRERO DE 2015)
PECAL/AQAP 2120
FVH.BEEC.HATA.29 DE FEBRERO DE 2015)



ASME U STAMP
FVH.BEEC.HATA.29 DE FEBRERO DE 2015)

SÉPTIMO PRINCIPIO:

Apoyo a los métodos preventivos a problemas ambientales

- MECANICAS BOLEA tiene implantado un sistema de gestión ambiental según la norma ambiental ISO 14001 que fomenta la mejora continua en este ámbito
- Asimismo, el apartado 5.6 de nuestro Código Ético recoge: *“El GRUPO BOLEA desarrolla su actividad respetando el medio ambiente, cumpliendo los estándares establecidos en la normativa medioambiental de aplicación y minimizando el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente.*

El GRUPO BOLEA asume como pauta de comportamiento minimizar los residuos y la contaminación, conservar los recursos naturales y promover el ahorro de energía”.

OCTAVO PRINCIPIO:

Promoción de la responsabilidad ambiental

- MECANICAS BOLEA tiene implantado un sistema de gestión ambiental según la norma ambiental ISO 14001 que fomenta la mejora continua en este ámbito.
- En este punto, volvemos a remitirnos al apartado 5.6 de nuestro Código Ético.

NOVENO PRINCIPIO:

Fomento del desarrollo y difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.

- MECANICAS BOLEA tiene implantado un sistema de gestión ambiental según la norma ambiental ISO 14001 que fomenta la mejora continua en este ámbito, en el que entre otros se fomenta la implantación de las mejores técnicas disponibles (MDT)
- En este punto, volvemos a remitirnos al apartado 5.6 de nuestro Código Ético.

DÉCIMO PRINCIPIO:

Eliminarla corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

- MECANICAS BOLEA, en el apartado 5.11 de su Código Ético establece:

5.11. Medidas contra el soborno y la corrupción.



ISO 9001:2008
FOLIO REG. Nº 24 DE FEBRERO DE 2011
ISO 14001:2004
FOLIO REG. Nº 17 DE ABRIL DE 2005
OHSAS 18001:2007
FOLIO REG. Nº 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015
EN-ISO 3834-PART.2
FOLIO REG. Nº 8 DE DICIEMBRE DE 2014
EN 9100:2009
FOLIO REG. Nº 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011



PECAL/AQAP 2110
NÚMERO HASTA 29 DE FEBRERO DE 2011
PECAL/AQAP 2120
NÚMERO HASTA 29 DE FEBRERO DE 2011



ASME U STAMP
NÚMERO HASTA 29 DE FEBRERO DE 2011

El GRUPO BOLEA, como firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas, se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con sus empleados.

Los empleados del GRUPO BOLEA deberán actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán recurrir ni tolerar sobornos de terceros hacia la compañía, sus empleados o viceversa.

Los empleados del GRUPO BOLEA no podrán recibir, ofrecer, ni entregar de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

Los regalos, invitaciones y atenciones con funcionarios públicos se realizarán en conformidad con la Normativa sobre gastos del GRUPO BOLEA. Las invitaciones a actos, eventos etc., estarán dentro de las normas generales de austeridad que emanan de estas directrices sin que, en ningún caso, pueda interpretarse de forma distinta: una muestra de atención a la/s persona/s que ha/n sido invitada/s.

En cuanto a los avances realizados, significar que a lo largo de todo este último año se ha implementado nuestro Código Ético, cuya aprobación se produjo en septiembre del 2016, por lo que todavía se encuentra en pleno proceso de rodaje, articulando todos los puntos previstos y tomando nota de cualquier desviación detectada para poder incluirla en la próxima revisión.

En relación con los indicadores, trabajamos en la optimización de los consumos mediante una monitorización en cada una de nuestras instalaciones del consumo de agua, electricidad, papel, toner y cartuchos e hidrocarburos. Asimismo, se ha realizado Auditoría Energética que ha permitido la adaptación de los contratos a nuestras necesidades y reducir/optimizar el consumo.

Estamos también muy comprometidos con el reciclaje, con acciones concretas relacionadas con papelería y con los equipos informáticos que quedan obsoletos, que estamos trabajando en que puedan ser donados a diferentes asociaciones o, si su ciclo de vida ya ha finalizado, llevarlos a puntos verdes, asegurando así su correcto tratamiento posterior.

Nuestro compromiso con el Pacto Global de Naciones Unidas nos ha llevado este año a tomar parte activa en la Campaña de difusión de los ODSs, dedicándoles un apartado oficial en los boletines mensuales que distribuimos entre nuestros trabajadores, clientes y proveedores. Así, el Boletín del mes de abril se dedicó al “FIN DE LA POBREZA”, el de junio al “HAMBRE CERO” y este último de julio a “SALUD Y BIENESTAR”.

Nos comprometemos a seguir con la campaña en el futuro hasta completar los 17 ODS, aparte de utilizar este medio de comunicación que tenemos implantado desde el año 2014 para contribuir a desarrollar distintos aspectos del Pacto Global de Naciones Unidas, como hicimos en nuestro número 32 del mes de abril, dedicado a la importancia del medio ambiente y su conservación.



ISO 9001:2008
FIRMEZNA HATA 31 DE FEBRUARI 2023
ISO 14001:2004
FIRMEZNA HATA 31 DE APRIL 2023
OHSAS 18001:2007
FIRMEZNA HATA 31 DE SEPTEMBER 2023
EN-ISO 3834-PART.2
FIRMEZNA HATA 31 DE OKTOBER 2023
EN 9100:2009
FIRMEZNA HATA 31 DE SEPTEMBER 2023



PECAL/AQAP 2110
FIRMEZNA HATA 31 DE FEBRUARI 2023
PECAL/AQAP 2120
FIRMEZNA HATA 31 DE FEBRUARI 2023



ASME U STAMP
FIRMEZNA HATA 31 DE FEBRUARI 2023

Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a un año desde esta comunicación en los siguientes puntos:

- Una declaración firmada por el director general expresando su apoyo continuo al Pacto Global y la renovación de nuestro compromiso continuo con la iniciativa y sus principios. Esta es independiente de nuestra primera carta de compromiso para participar en el Pacto Mundial.
- Una descripción de las medidas prácticas (por ejemplo, la divulgación de las políticas, procedimientos, actividades) que la empresa haya tomado (o planea llevar a cabo) para implementar los principios del Pacto Global en cada una de las cuatro áreas temáticas (derechos humanos, estándares, medio ambiente, lucha contra la corrupción).

Una medición de los resultados (es decir, el grado en que los objetivos / indicadores de rendimiento se cumplieron, u otras medidas cualitativas o cuantitativas de los resultados).

Confiando en que la información aportada resulte de su interés, quedamos a su entera disposición para aclararles o ampliar cualquiera de los puntos aquí tratados, aprovechando la ocasión para saludarles.

Atentamente,



FDO: Pedro Saura Cabello
CEO



ISO 9001:2008
FOLIO REG. N.º 25 FEBRERO DE 2013
ISO 14001:2004
FOLIO REG. N.º 14 ABRIL DE 2004
OHSAS 18001:2007
FOLIO REG. N.º 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015
EN-ISO 3834-PART.2
FOLIO REG. N.º 8 DE JUNIO DE 2014
EN 9100:2009
FOLIO REG. N.º 21 DE SEPTIEMBRE DE 2013



PECAL/AQAP 2110
N.º REG. N.º 4 DE JUNIO DE 2013
PECAL/AQAP 2120
N.º REG. N.º 23 DE JUNIO DE 2013



ASME U STAMP
N.º REG. N.º 10 DE JUNIO DE 2013